

SP/1211.

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 02 MAR. 2026

**VISTO:** la solicitud de pase en comisión de servicio de la funcionaria Paola Meneghetti Arroyal;

**RESULTANDO:** que la misma se fundamenta en la necesidad de contar con los servicios de la precitada funcionaria, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

**CONSIDERANDO:** que la normativa vigente faculta a los jefes de los Incisos de la Administración Central a asignar funcionarios de sus dependencias para desempeñar tareas en régimen de comisión de servicio en cualquiera de sus Unidades Ejecutoras, por un plazo máximo de tres años consecutivos;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, por la Resolución de la Presidencia de la República N° 383/018, de 6 de agosto 2018, y demás normativa vigente;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Dispónese el pase en régimen de comisión de servicio a la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Paola Meneghetti Arroyal, por el plazo de tres años a partir del 31 de marzo de 2026.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Alejandro Sánchez  
Secretario de la  
Presidencia de la República